

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
SALUD

DECRETO 1271/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-51.010/12
TIGRE, 1º de octubre de 2012.-

VISTO:

Que por Ley 26.045 se crea en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENAPRE), siendo este organismo nacional la autoridad de aplicación de la mencionada Ley, y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de inscribir a esta Municipalidad en dicho Registro, la Asesoría Letrada informa que resulta necesario designar el funcionario que tendrá tal representación y al que tendrá la responsabilidad del uso y guarda de los precursores químicos utilizados en las prestaciones de salud del área Municipal.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Designase representante responsable del Municipio de Tigre ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENAPRE), Ley 26.045, al Dr. Aldo Adrián Riscica, DNI 18.457.195, legajo personal 9393.

ARTÍCULO 2.- Designase responsable del uso y guarda de los precursores químicos que utilice esta Municipalidad, a la Farmacéutica Dra. Beatriz Graciela Pascual, DNI 12.012.693, legajo personal 7672.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO_4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Exhíbase en carteleras municipales central y de oficinas descentralizadas. Incorpórese a la página www.tigre.gov.ar.

D3168
BO.666
04-10-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Malena Galmarini de Massa Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1271/12